



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA
ACTA N^o 42/92.-03-07-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 3 DE JULIO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 12 HORAS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTEJOS.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n^o 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n^o 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los tres días del mes de Julio del año 1.992, siendo las 12 horas SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la correspondiente segunda sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n^o 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos los Miembros pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO DE FECHA 26 DE JUNIO DE 1.992.-

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada de conformidad con el artículo 91.1 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA, FOMENTO, CONTRATACION Y PATRIMONIO DE FECHA 1 DE JULIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 1.-

TERCERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por



unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 2.-

CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, PATRIMONIO Y TRANSPORTES DE FECHA 29 DE JUNIO DE 1.992.

Dada cuenta del Acta referenciada y no habiendo ninguna observación es por lo que se considera aprobada por unanimidad quedando unida a la citada Acta como anexo número 3.-

QUINTO.- MOCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE FESTEJOS Y ACUERDOS A ADOPTAR.-

Se da lectura de la Moción del siguiente tenor que es aprobada por unanimidad a los efectos de autorización y disposición de fondos.

"Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en su punto 3º de la Sesión Ordinaria celebrada el día 3 de Abril Ppdº., la subvención de 250 pesetas por habitante censado para las fiestas de las distintas barriadas del término municipal y estando próximas las que celebrar la Barriada de Las Marinas en honor de la Virgen del Mar los días 9, 10, 11 y 12 del presente mes, esta Concejala Delegada propone a la C.M.G., adopte el acuerdo de subvencionar en la cantidad de 500.000 pesetas, correspondiente a 2.000 habitantes y le sean abonadas el representante de la Comisión de Fiestas Sr. don Emeterio Amat Vargas, con Documento Nacional de Identidad número 27.251.023, con domicilio en la C/ Lepanto nº 5 de la citada Barriada."

SEXTO.- MOCIONES DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Con motivo de la celebración del Segundo Aniversario del Centro de Día de la Tercera Edad, se ha celebrado una merienda convivencia con todo el colectivo de Tercera Edad del Municipio.

Esta Delegación propone se le conceda al Centro de Día una subvención de 70.000 pts.

B) Dado que este Ayuntamiento ha prestado el Servicio de Ayuda a Domicilio durante el mes de Junio de 1.992, y que el gasto ocasionado ascendió a 573.550 pts. (Quinientas Setenta y Tres Mil Quinientas cincuenta pesetas).

Esta Delegación propone el pago a los beneficiarios de las cantidades correspondientes, según cuadro adjunto.

SEPTIMO.- MOCIONES DEL CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y ACUERDOS A ADOPTAR.

Se da cuenta de las siguientes PROPUESTAS presentadas por los Concejales Delegados que RESULTAN APROBADAS AUTORIZANDOSE EL GASTO Y DISPOSICION DE FONDOS en ellas comprendidas:

A) Habiéndose desarrollado la competición de carácter provincial de los "VII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA" y habiéndose proclamado campeón provincial el equipo del CLUB BALONCESTO ROQUETAS en la categoría de infantil femenino y teniendo este equipo que representar a nuestro Municipio y Provincia en la Fase Final de Andalucía a celebrarse del 6 al 10 de Mayo en la localidad de Málaga.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de sesenta y tres mil seiscientas pesetas (63.600 Ptas.) destinadas a la compra de material deportivo necesario para tal fin.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16675/92.

B) Habiéndose desarrollado la competición de carácter provincial de los "VII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA" y habiéndose proclamado campeón provincial el equipo del CLUB BALONMANO ROQUETAS en la categoría de infantil femenino y teniendo este equipo que representar a nuestro Municipio y Provincia en la Fase Final de Andalucía a celebrarse del 6 al 10 de Mayo en las localidades de Huerca-Overa y Cuevas de Almanzora.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de noventa mil cien pesetas (90.100 Ptas.) destinadas a la compra de material deportivo necesario para tal fin.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16676/92.

C) Habiéndose desarrollado la competición de carácter provincial de los "VII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCIA" y habiéndose proclamado campeón provincial el equipo del CLUB BADMINTON CLUB ROQUETAS en las diferentes categorías y teniendo este equipo que representar a nuestro Municipio y Provincia en la Fase Final de Andalucía a celebrarse del 6 al 10 de Mayo en la localidad de Málaga.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de cuarenta y siete



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

mil setecientas pesetas (47.700 Ptas.) destinadas a la compra de material deportivo necesario para tal fin.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16677/92.

D) Estando participando en la competición provincial del Fútbol-Sala el equipo de este Municipio del PUERTO, y habiéndose proclamado campeón Provincial y teniendo que desplazarse a la Provincia de Córdoba para la disputa de un encuentro clasificatorio para el Campeonato de España de dicha modalidad deportiva.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de ciento tres mil ochocientas ochenta pesetas (103.880 Ptas.) correspondientes a transporte de dicho equipo de Fútbol-Sala.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16679/92.

E) Estando participando en la competición provincial de los "VII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA" y habiéndose proclamado campeón provincial el equipo del CLUB AJEDREZ ROQUETAS en las diferentes categorías y teniendo este equipo que representar a nuestro Municipio y Provincia en la Fase Final de Andalucía a celebrarse del 13 al 17 de Mayo en la Localidad de Roquetas.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de veinticinco mil pesetas (25.000 Ptas.) destinadas a la compra de material deportivo necesario para tal fin.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16678/92.

F) Habiéndose celebrado durante los días del 13 al 17 de Mayo de 1.992 en nuestro Municipio la Final Andaluza de los VII JUEGOS DEPORTIVOS DE ANDALUCÍA en su modalidad de AJEDREZ en categorías de Infantiles y cadetes y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión del AJEDREZ entre los jóvenes de nuestro Municipio.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice el gasto de ochenta y ocho mil ciento cuarenta pesetas (88.140 Ptas.) consistentes en unas carpetas recuerdo para todos los participantes en dicho campeonato e igualmente los costes del reportaje fotográfico de la Clausura de dicho Campeonato que asciende a cuatro mil cien pesetas (4.100 Ptas.).

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16688/92.

G) Habiendo participado un equipo de categoría senior masculino de Voleibol perteneciente al CLUB VOLEIBOL ROQUETAS en la liga de 2ª División Andaluza durante la temporada 1.991-92, y considerando esta actividad beneficiosa para la promoción y difusión del VOLEIBOL entre los jóvenes de nuestro término.

Es por lo que propongo a esta Comisión Municipal de Gobierno apruebe y autorice una subvención al CLUB VOLEIBOL ROQUETAS de trescientas mil pesetas (300.000 Ptas.) para sufragar los gastos que conlleva la participación en dicha competición.

Existe en la Intervención de Fondos contraído en el libro General de Gastos 4.5.2.481.00 del vigente Presupuesto Ordinario, Contraído 16696/92.

OCTAVO.- MINUTAS Y HONORARIOS.-

Se da cuenta del escrito recibido por el DESPACHO DE GONZALEZ AZNAR en relación con la situación del Recurso nºm. 603/91, de la Sala Contencioso-Administrativo, Sección 2ª, expediente municipal quiosko Rambla Urb. Aguadulce, adverso Rosalja de la Rosa Fenoy, así como de la minuta del mismo que asciende a la cantidad de 21.200 pesetas, IVA incluido.

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar el gasto y disposición de fondos de 21.200 pesetas con el carácter de provisión de fondos y a cuenta de la liquidación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día por la Presidencia se levanta la Sesión siendo la trece horas treinta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario General levanto Acta en seis folios a la que se le unen como anexos:

Anexo nº 1: Acta de la C.I. de Hacienda de 1-7-92.-

Anexo nº 2: Acta de la C.I. de Bienestar Social de 29-7-92.

Anexo nº 3: Acta de la C.I. de Urbanismo de 29-7-92.



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

En el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

VSB§

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL